



Asamblea General

Distr. limitada
13 de octubre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 63 a) del programa

Promoción y protección de los derechos del niño:

Promoción y protección de los derechos del niño

Cuba* y Palestina: proyecto de resolución

La situación de los niños libaneses

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y la Declaración y Programa de Acción de Viena², y recordando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos³, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁴, la Convención sobre los Derechos del Niño⁵ y otros instrumentos de derechos humanos,

Recordando la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño y el Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, aprobados por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York los días 29 y 30 de septiembre de 1990⁶,

Recordando también la Declaración y Plan de Acción que figuran en el documento final del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la Infancia, titulado “Un mundo apropiado para los niños”⁷,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

¹ Resolución 217A(III).

² A/CONF.157/24 (Part. I), cap. III.

³ Véase resolución 2200A (XXI), anexo.

⁴ *Ibid.*

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol.1577, No. 27531.

⁶ A/45/625, anexo.

⁷ Resolución S-27/2, anexo.



Inspirada en los instrumentos pertinentes de derechos humanos y en el derecho internacional humanitario, en particular los Convenios de La Haya de 1899 y 1907, respectivamente, relativos a las leyes y costumbres de la guerra terrestre, que prohíben los ataques y los bombardeos contra las poblaciones y objetivos civiles y establecen obligaciones relativas a la protección general contra los peligros derivados de las operaciones militares contra objetivos civiles, hospitales, materiales y medios de transporte de socorro,

Recordando los compromisos asumidos por las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y los Protocolos Adicionales a los mismos,

Destacando que el derecho a la vida representa el más fundamental de todos los derechos humanos,

Condenando las operaciones militares israelíes en el Líbano, que constituyen violaciones manifiestas y persistentes de los derechos humanos del pueblo libanés,

Profundamente preocupada por las consecuencias para los niños libaneses de la más reciente invasión del Líbano por Israel,

1. *Condena enérgicamente* las graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por Israel en el Líbano;

2. *Condena también enérgicamente* los ataques y asesinatos injustificados de niños libaneses cometidos por Israel durante su última invasión del Líbano, con el resultado de más de 1.100 civiles muertos, de los cuales un tercio eran niños;

3. *Subraya* que los niños libaneses tienen derecho y necesitan vivir una vida normal sin muertes, invasiones militares ni destrucciones;

4. *Expresa* su honda preocupación por las consecuencias negativas de las acciones militares israelíes para el bienestar de los niños libaneses, incluido el efecto sobre su salud mental y psicológica;

5. *Condena* la utilización deliberada por Israel de bombas de racimo en el Líbano, la mayoría de las cuales se lanzaron en las 72 horas que precedieron inmediatamente a la cesación de las hostilidades, dejando más de 1 millón de pequeñas bombas sin explotar que constituyen una amenaza para la vida de los niños y otras personas civiles del Líbano y perjudican los primeros esfuerzos de recuperación;

6. *Insta* a la comunidad internacional a que proporcione con urgencia al Gobierno del Líbano asistencia financiera en apoyo de la pronta recuperación del país y del proceso de reconstrucción, incluida la rehabilitación de las víctimas, el regreso de las personas desplazadas y la restauración de las infraestructuras esenciales.